



La Serena

LA SERENA,

09 ABR 2024

DECRETO N° 1180 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Convenio de Transferencia de Recursos, "1" Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo. Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena. Aprobada por la Resolución Exenta N°0705, de fecha 04 de mayo de 2023 y Decreto Municipal N°1085, de fecha 12 de mayo de 2023. Actos administrativos emanados de los Entes públicos ya antes mencionados respectivamente.
10. Resolución Exenta N°1564, de fecha 18 de octubre de 2023, de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo, aprobando la modificación presupuestaria del Convenio señalado en el numeral anterior.
11. Informe Para Solicitud de Compra N°013/24, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Jefa Sección Inventarios, dando cuenta de la existencia, estado y stock en bodegas de los bienes solicitados por el Departamento de Familia.
12. Solicitud de Materiales y/o Servicios N°54, de fecha 27 de febrero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de la Familia, requiriendo la compra de secadora, cómoda, mobiliario de cocina y artículos para baños, para la mantención, habilitación y reparación del recinto Albergue Protege, ubicado en calle Vicuña N°635, La Serena. Recibida en el Departamento de Adquisiciones con fecha 19 de marzo.
13. Verificación Catálogo Convenio Marco, N°000066, de fecha 27 de febrero, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados.
14. Minuta para Compra de Mobiliarios y Productos para la reparación y habilitación del Albergue Protege 2023, de fecha 27 de febrero de 2024.
15. Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la compra de una de secadora, cómoda, mobiliario de cocina y artículos para baños, para la mantención, habilitación y reparación del recinto Albergue Protege, ubicado en calle Vicuña N°635, La Serena.
16. Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos; y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública ID.2450-53-L124, denominada: "**Adquisición de Secadora, Cómoda, Mobiliario de Cocina y Artículos de Baños. Ilustre Municipalidad de La Serena**", todos

los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público. Publicada en dicho Portal, mediante Decreto Municipal N°1045, de fecha 22 de marzo.

17. Oficio Ordinario N°05-01-0187/2024, de fecha 02 de abril, del Departamento de Adquisiciones al Departamento de la Familia remitiendo cuatro (04) ofertas recibidas, para su evaluación, de acuerdo a los criterios fijados previamente.
18. Oficio Ordinario N°32/2024, de fecha 03 de abril del Departamento de la Familia al Departamento de Adquisiciones, remitiendo el acta de evaluación, e indicando las inadmisibilidades respectivas y el adjudicatario elegido.
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0223/2024, de fecha 05 de abril, Secretaría Comunal de Planificación. Folio 179.
20. Certificado de Habilidad del ofertante adjudicado, del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 04 de abril.
21. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados en los numerales anteriores del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024.

DECRETO

1. **DECLÁRASE INADMISIBLES**, en la Licitación Pública **ID.2450-53-L124**, denominada: **“Adquisición de Secadora, Cómoda, Mobiliario de Cocina y Artículos de Baños. Ilustre Municipalidad de La Serena”** las siguientes ofertas, de los siguientes proveedores, en las líneas que se indican:

Proveedor	Rut	Línea	Observaciones
Proveedor N°3 Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	79.702.500-3	1	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°4 Juan Carlos Poblete Cano		2	No cumple con las medidas requeridas, según especificaciones técnicas del requerimiento. Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°4 Juan Carlos Poblete Cano		3	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°3 Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	79.702.500-3	3	No cumple con las medidas requeridas, según especificaciones técnicas del requerimiento. Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°1 Imahue S.A.	85.110.100-4	3	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°1 Imahue S.A.	85.110.100-4	4	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°4 Juan Carlos Poblete Cano		4	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°4 Juan Carlos Poblete Cano		5	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.

Proveedor N°3 Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	79.702.500-3	5	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.
Proveedor N°4 Juan Carlos Poblete Cano		6	Oferta supera presupuesto disponible; Causal N°9, ficha virtual, Causales de Inadmisibilidad de Ofertas.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID.2450-53-L124, denominada: “**Adquisición de Secadora, Cómoda, Mobiliario de Cocina y Artículos de Baños. Ilustre Municipalidad de La Serena**”, al siguiente oferente, en las líneas de licitación que se indican:

Proveedor	Rut	Línea	Monto Neto	Monto IVA incluido	Puntaje
Proveedor N°2 Grupo S SpA.	77.357.008-6	1	\$284.000.-	\$337.960	87/100
Proveedor N°2 Grupo S SpA.	77.357.008-6	2	\$952.000.-	\$1.132.880.-	88/100
Proveedor N°2 Grupo S SpA.	77.357.008-6	3	\$640.000.-	\$761.600.-	100/100
Proveedor N°2 Grupo S SpA.	77.357.008-6	4	\$245.000.-	\$291.550.-	89/100
Proveedor N°2 Grupo S SpA.	77.357.008-6	5	\$21.870.-	\$26.025.-	100/100
Proveedor N°2 Grupo S SpA.	77.357.008-6	6	\$17.940.-	\$21.349.-	95/100

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en el numeral 14° de Vistos, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
4. **REMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público.
5. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDAVILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Familia y Equidad de Género
- Departamento de Adquisiciones
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/SMM/KFO

